



# GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

## SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

### CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE:	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA LA GOMA, SA DE CV
R.F.C.:	PCG0501257V8
DOMICILIO FISCAL:	TRINIDAD RODRIGUEZ S/N BARRIO LA PIEDRA, CP 26340 MUZQUIZ, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN:	GRM0503008/09
NUMERO DE OFICIO:	091/2009
FECHA DE OFICIO:	12 DE MAYO DE 2009
EXPEDIENTE:	PCG0501257V8

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Cuarta primero, segundo y último párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de Marzo de 2009; así como en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto No. 3, 18 primer y segundo párrafo, 28 primer párrafo, Fracción I, 30 primer párrafo fracciones I, VI, XXI, XXIII, segundo, tercer y quinto párrafo, 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como en los artículos 134 primer párrafo fracciones III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo las 9:00 horas del día 19 de Marzo de 2010, se hace constar que en virtud de que la contribuyente PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA LA GOMA, SA DE CV, no se le localizo en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en TRINIDAD RODRIGUEZ S/N, BARRIO LA PIEDRA C.P. 26340, en la ciudad de Muzquiz, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado es en el que la contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, mismo domicilio fiscal en el cual no fue localizado, según consta en Acta Parcial de Hechos de fecha 29 de Junio de 2009 levantada a folios del GRM0503008-09-1-001 al GRM0503008-09-1-002, misma que forma parte integrante del expediente que obra en poder de esta Secretaria, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio fiscal ante el Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público al rubro



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE:	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA LA GOMA, SA DE CV
R.F.C.:	PCG0501257V8
DOMICILIO FISCAL:	TRINIDAD RODRIGUEZ S/N BARRIO LA PIEDRA, CP 26340 MUZQUIZ, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN:	GRM0503008/09
NUMERO DE OFICIO:	091/2009
FECHA DE OFICIO:	12 DE MAYO DE 2009
EXPEDIENTE:	PCG0501257V8

- - - 2 - - -

de Avisos presentados con fundamento en el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación. Así mismo mediante oficio número SDFM-DPR-OF-002/2010 de fecha 13 de Enero de 2010, girado por el L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, Subdirector de Fiscalización de Monclova, adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se solicito a la C. LIC. MARIA DE LOURDES DELGADO MARTINEZ, Administrador Local de Recaudación de Piedras Negras, la verificación física del domicilio fiscal del contribuyente, mismo que fue recibido el día 14 de Enero de 2010, por la Administración Local de Recaudación de Piedras Negras.

En respuesta a lo solicitado mediante el Oficio número SDFM-DPR-OF-002/2010 de fecha 13 de Enero de 2010, la C. LIC. MARIA DE LOURDES DELGADO MARTINEZ, Administrador Local de Recaudación de Piedras Negras, Coahuila, giro oficio Número 400-21-00-00-02-0064 de fecha 02 de Febrero de 2010, en el cual informa que se verifico el domicilio fiscal de la contribuyente PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA LA GOMA, SA DE CV, se comenta que se ubico el domicilio TRINIDAD RODRIGUEZ S/N, BARRIO LA PIEDRA C.P. 26340, en la ciudad de MUZQUIZ, COAHUILA, el cual se encuentra deshabitado, por lo tanto el status de la contribuyente es NO LOCALIZADO.

Por lo que en virtud de los hechos anteriores y dado que el personal designado no pudo notificar el oficio GRM0503008/09 de fecha 12 de Mayo de 2009; esta autoridad procede a notificar por estrados el siguiente documento:

El oficio 091/2009 el cual contiene la orden número GRM0503008/09 de fecha 12 de Mayo de 2009, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la contribuyente PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA LA GOMA, SA DE CV, en relación a las contribuciones federales que como sujeto directo esta afecto la Contribuyente: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 e Impuesto al Activo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales:



Gobierno del Estado de Coahuila  
Secretaría de Finanzas

Subsecretaría de Ingresos  
Dirección General de Fiscalización

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE:	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA LA GOMA, SA DE CV
R.F.C.:	PCG0501257V8
DOMICILIO FISCAL:	TRINIDAD RODRIGUEZ S/N BARRIO LA PIEDRA, CP 26340 MUZQUIZ, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN:	GRM0503008/09
NUMERO DE OFICIO:	091/2009
FECHA DE OFICIO:	12 DE MAYO DE 2009
EXPEDIENTE:	PCG0501257V8

--- 3 ---

Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas, correspondientes a las contribuciones antes señaladas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 primer párrafo fracción II y segundo párrafo; y 48 primer párrafo fracciones I, II y III y último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación por estar desaparecido.

Colocándose el oficio de solicitud de Información y documentación durante quince días consecutivos a partir del 19 de Marzo de 2010, en los estrados de la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid e/Juarez, Altos S/N en Sabinas, Coahuila, así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx).

ATENTAMENTE

Sufragio efectivo. No Reelección.  
El Subdirector de Fiscalización de Monclova

LAF. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO